

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	FECHA Y N.º DE ENVÍO
Rivero Ruiz Fernando	13887168K	26399/2006	18/01/2007
Romero Cortes Carmen	41492788Y	27652/2006	18/01/2007
Ruiz Castillo Rosa María	13664380B	100/2007	18/01/2007
Ruiz Olmo Mario	14260022E	782/2007	07/02/2007
S S Salcha S L	B39413315	854/2007	07/02/2007
Saiz Moron Josefa	72123605K	27924/2006	18/01/2007
Salarrullana Verda Juan	17800091T	23825/2006	12/02/2007
Salmon Iglesias Cesar Manuel	20214291M	23136/2006	01/02/2007
Sanchez Lapiaz Begoña	14933681B	25642/2006	18/01/2007
San-Martin Blanco Carlos	13760316Z	28228/2006	18/01/2007
Sañudo Abascal Maria Teresa	13848239P	751/2007	18/01/2007
Tejerina Puente Ana	13773330X	25345/2006	18/01/2007
Theodoro Jose De Deus	X04408433T	21727/2006	18/01/2007
Torices Martinez Jose Francisco	13984303G	21665/2006	18/01/2007
Toriente Diaz Carmen	33518895Y	25844/2006	18/01/2007
Vanegas Diaz Norma Janneth	X03347490R	16378/2006	18/01/2007
Vargas Romero Sefora	72051788X	535/2007	07/02/2007
Vega Carrancio Enrique	72039909E	896/2007	01/02/2007
Vega Garcia Dario	10072804T	27363/2006	01/02/2007
Vega Salones Araceli	13707260L	138/2007	07/02/2007
Vila Martinez Mario	20203561Q	3955/2006	07/02/2007
Vila Martinez Mario	20203561Q	3955/2006	12/02/2007
Villamediana Ruiz Fernando Jose	20197870Y	25731/2006	01/02/2007
Zarate Fernandez Jose Antonio	13763713F	264/2006	01/02/2007
Zoedache Gheorgue	X3417035V	28480/2006	18/01/2007

Santander, 21 de febrero de 2007.—El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.
07/2715

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de valoración de bienes y derechos embargados y requerimiento de entrega de títulos de propiedad.

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la valoración de bienes embargados y requerimiento entrega títulos de propiedad que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local, Sánchez Gutiérrez, doña Milagros, con NIF: 13493550W, casada con don López Blanco, don Antonio, ambos fallecidos con fecha 10 de febrero de 2001 y 18 de noviembre de 1998, respectivamente, según las correspondientes certificaciones registrales que aparecen en el expediente administrativo incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del citado y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido por el art. 112 de la misma norma.

En el expediente administrativo de apremio que se inscribe en estas Dependencias Municipales de Recaudación contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña Sanchez Gutierrez Milagros, con NIF: 13493550W, casada con López Blanco Antonio, por débitos para con este Ayuntamiento de Santander, se ha dictado con fecha 20 de febrero de 2007, la siguiente:

Diligencia de valoración: Habiendo sido valorados los bienes embargados, por diligencias de fechas 13 de abril de 2005, de la que ya fueron notificados, cuya tasación ha sido efectuada por profesional técnico especializado perteneciente a TASACIONES DEL SURESTE S. A., de los bienes

inmuebles embargados por la Agencia Ejecutiva Municipal; se les comunica a los efectos reglamentarios, y como trámite previo a la celebración de la subasta de dichos bienes, que podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en caso de discrepancia.

De conformidad con la tasación inicial efectuada, el valor de los inmuebles que nos ocupan se corresponden con:

Finca nº 84

Calificación del suelo de ubicación, respecto al plan general de ordenación urbana: Urbano.

Antigüedad: 86 años (aprox).

Estado de conservación relativo: Malo.

Precio medio estimado por m² de construcción o superficie, según valor de mercado en la zona de ubicación, y características de la edificación o parcela: 2.021,84 euros/m².

Importe valoración: 121.310,40 euros.

Estando a su disposición en la oficina municipal actora, el informe detallado, del que se extraen los resultados globales reflejados, para su examen y comprobación oportuna si fuera necesario.

Asimismo se requiere al deudor objeto de este expediente, representante o en su caso interesados, para que en el término de tres días, si reside en este municipio o de quince días, en caso contrario, aporte a este Servicio de Recaudación, los títulos de propiedad de sus Bienes Inmuebles embargados, ya que, de no hacerlo en el plazo señalado, se suplirán a su costa mediante certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad, en la que conste la titularidad dominical que respecto de dichos bienes figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el artículo 98 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Lo que les traslado para su conocimiento y efectos.

El acto que se les notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Descripción de los bienes valorados

Urbana: La mansarda del lado izquierdo entrando o sea la correspondiente a la parte Oeste, de la casa señalada con el número catorce de la calle Alta de Santander, ocupa dicha mansarda una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, distribuidos en cocina, servicio, pasillo, tres habitaciones y dos balcones. Linda: Oeste, casa número dieciséis de la misma calle; Este, mansarda derecha entrando o del Este; Norte, calle San Pedro; y Sur, por donde tiene su entrada, calle Alta. Referencia Catastral: 4525402VP3142F0009SK.

Se halla inscrita al libro 540 Reg. 4, folio 222, finca 84.

Santander, 21 de febrero de 2007.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
07/2716

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posi-